



consejo coordinador empresarial

# Código de Mejores Prácticas Corporativas

**Anexo**

**Auditoría Interna**

México, 2011.



# **CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS**



## **ANEXO FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS  
SUBCOMITÉ ACADÉMICO**

**MÉXICO, 2011**



consejo coordinador empresarial





# ÍNDICE

<b>Mensaje del Rector</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo I. Origen de la palabra auditoría</b>	<b>7</b>
<b>Capítulo II. Antecedentes de la vigilancia en las sociedades</b>	<b>7</b>
<b>Capítulo III. La vigilancia en las sociedades durante los últimos años</b>	<b>8</b>
<b>Capítulo IV. Necesidad de la función de auditoría</b>	<b>8</b>
<b>Glosario de términos</b>	<b>11</b>
<b>Check list de auditoría Interna</b>	<b>12</b>

Derechos reservados por el CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL A.C. 2006  
Número de Reserva en Derechos de Autor: 03-2006-092213131700-01



Instituto Politécnico Nacional  
Dirección General



México, D.F., Noviembre de 2011

Oficio: 2011-2228-2-1



**SR. MARIO SÁNCHEZ RUIZ**  
**Presidente del Consejo Coordinador Empresarial**  
**PRESENTE**

Para el Instituto Politécnico Nacional es una distinción que el Consejo Coordinador Empresarial lo haya invitado a participar en la elaboración de uno de los Anexos que acompañará a la tercera edición del Código de Mejores Prácticas Corporativas.

Me es muy grato presentar el Anexo de Auditoría Interna, cuyo enfoque permite al pequeño empresario y/o empresas familiares, conocer el apoyo que esta función les ofrece para un mejor control y optimización de las operaciones, y conservación de fuentes de producción y de empleo.

Este Anexo pretende orientar al lector del Código de una manera breve, sencilla y accesible sobre los beneficios que para la buena administración del negocio, le proporciona la función de Auditoría Interna, entre otros:

- Bienes patrimoniales debidamente protegidos y contabilizados.
- Que la empresa se encuentre razonablemente protegida contra fraudes, despilfarros y pérdidas.
- Que las tareas individuales se cumplan con eficiencia, prontitud y honestidad.
- Vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones legales a que está sujeta la empresa.
- Verificar la confianza o grado de razonabilidad de la información contable generada en los diferentes niveles del negocio.
- Mantener informado al Consejo de Administración de cualquier situación que afecte la buena marcha de la Organización.

Este Anexo no pretende abarcar toda la función de auditoría, sino más bien ser una guía, un inicio, que permita a los administradores disponer adecuadamente de esta herramienta para una mejor conducción y rendimiento de cuentas a los socios de la empresa.

El Instituto Politécnico Nacional en la medida de lo posible, difundirá el Código de Mejores Prácticas Corporativas e integrará a los programas académicos correspondientes su contenido.

Atentamente  
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

  
**DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DIEZ**  
DIRECTORA GENERAL





## **ANEXO FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**



### **CAPÍTULO I. ORIGEN DE LA PALABRA AUDITORÍA**

El origen etimológico de la palabra es el verbo latino “Audire”, que significa “oír”.

Esta denominación proviene de su origen histórico, ya que los primeros auditores ejercían su función juzgando la verdad o falsedad de lo que les era sometido a su verificación, principalmente oyendo.

Originalmente la auditoría surge ante la necesidad de verificar el adecuado funcionamiento de una entidad y validar la información financiera que rinde su administración.

### **CAPÍTULO II. ANTECEDENTES DE LA VIGILANCIA EN LAS SOCIEDADES**



Para el funcionamiento de una empresa se requiere de una Administración que actúe para cumplir con los objetivos para los cuales fue creada, sin embargo, también es importante la creación de un órgano que vigile las operaciones de la misma empresa así como la actuación de la propia Administración.

Por tal razón, la labor de vigilancia es reconocida en todas partes y cada vez adquiere mayor importancia, ante la necesidad de proteger a los dueños de los malos manejos que pudiera hacer la Administración y de que en la empresa exista un órgano que se encargue de garantizar la veracidad de las actividades jurídicas y financieras de la misma.

El principal órgano de vigilancia es la propia Asamblea de Accionistas ya que tiene el más amplio derecho a la información y da instrucciones a su Administración, sin embargo, debido a sus esporádicas reuniones, a la gran cantidad de socios, a la falta de conocimiento jurídico y financiero por parte de ellos, su constante cambio o al ausentismo, dicha Asamblea requiere de la creación y el apoyo de un órgano de vigilancia.



### **CAPÍTULO III.**

#### **LA VIGILANCIA EN LAS SOCIEDADES DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS**



La Ley General de Sociedades Mercantiles es la que regula la vigilancia de las sociedades anónimas en los artículos del 164 al 172. Esta ley, menciona que dicha vigilancia estará a cargo de uno o varios Comisarios, temporales y revocables, quienes pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad.

Indica que no podrán ser Comisarios, Los empleados de la sociedad, los empleados de aquellas sociedades que sean accionistas de la sociedad en cuestión por más de un veinticinco por ciento del capital social, los empleados de aquellas sociedades de las que la sociedad en cuestión sea accionista en más de un cincuenta por ciento, así como Los parientes consanguíneos de los Administradores, en línea recta sin limitación de grado, los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo.

Señala que son facultades y obligaciones de los Comisarios, entre otras, exigir a los administradores información financiera mensual, realizar un examen de las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, para rendir el dictamen correspondiente.

Rendir anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a la propia Asamblea de Accionistas.

En general, vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo todas las operaciones de la sociedad.

El Comisario podrá, auxiliarse y apoyarse en el trabajo de personal que actúe bajo su dirección y dependencia o en los servicios de técnicos o profesionistas independientes, designados por él.

Es recomendable que la persona que ocupe el puesto de Comisario, sea un Contador Público, ya que este profesional, tiene los conocimientos, capacidad y ética profesional, que las responsabilidades del cargo requieren.

### **CAPÍTULO IV.**

#### **NECESIDAD DE LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA.**



Ante la necesidad de que exista mayor transparencia en la información financiera que se emite en una sociedad mercantil, se requiere tener, además del comisario, otras herramientas de vigilancia, tales como, contratar auditores externos, contar con auditores internos y crear un órgano de auditoría.

Los temas de auditores externos, del órgano de auditoría, así como el de Control Interno, por su importancia, se tratarán en capítulos por separado.



La auditoría interna es fundamentalmente un control de controles, es una actividad de evaluación independiente dentro de una organización, cuya finalidad es examinar las operaciones contables, financieras y administrativas, como base para la prestación de un servicio efectivo a los más altos niveles de la Administración.

El auditor interno desarrolla su trabajo en el marco de cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio profesional de la Auditoría Interna, lo que le da certeza y confianza al Consejo de Administración, de que su trabajo y el resultado del mismo serán de valía y aplicabilidad, para el mejoramiento de los controles y resultados de la entidad.

La finalidad de la auditoría interna es prestar un servicio de asistencia constructiva a la Administración, con el propósito de mejorar la conducción de las operaciones y de obtener un mayor beneficio económico para la empresa o un cumplimiento más eficaz de sus objetivos institucionales.

Apoya a los miembros de la Administración en el desempeño efectivo de sus actividades, proporcionándoles análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesorías e información concerniente con las actividades revisadas. También es un objetivo, la promoción de controles efectivos a un costo razonable

Algunos ejemplos de lo que puede proporcionar la auditoría interna:

- Que los planes y políticas de la empresa, el control interno, así como los procedimientos establecidos para su ejecución, se lleven a cabo de manera satisfactoria.
- Que los bienes patrimoniales se hallen debidamente protegidos y contabilizados
- Que las transacciones diarias se registren en su totalidad correcta y oportunamente
- Que la empresa se encuentre razonablemente protegida contra fraudes, despilfarros y pérdidas
- Que los medios internos de registro control y comunicación, transmitan información fidedigna, adecuada y oportuna a los diferentes niveles de la empresa responsables de la buena marcha de la misma.
- Que las tareas individuales se cumplan con eficiencia, prontitud y honestidad.
- Evaluar la economía con que los recursos están siendo utilizados
- Verificar la confiabilidad o grado de razonabilidad de la información contable y extracontable, generada en los diferentes niveles de la organización.
- Vigilar el buen funcionamiento del sistema de control interno.
- Vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones legales a las que está sujeta la empresa.
- Mantener informado al Consejo de Administración de cualquier omisión o contingencia legal que pudiera existir.

La auditoría interna comprende la revisión evaluación e información de aspectos administrativos, contables, financieros y operativos de la empresa.

Para esto se vale de tres tipos o enfoques de auditoría, utilizados en forma combinada, o bien en forma separada, según sea el caso que son:



Auditoría administrativa, la cual revisa y evalúa los métodos, sistemas y procedimientos que se siguen en todo el proceso administrativo informa si las personas encargadas de cumplir con las políticas, planes, programas y todo tipo de leyes, lo están haciendo en forma adecuada.

Auditoría operacional, este tipo de trabajo evalúa la eficiencia con que están utilizándose los recursos humanos, materiales y financieros promueve la eficiencia de las operaciones, para abatir costos, e incrementar el rendimiento de la inversión.

Auditoría financiera, a través de la revisión de las operaciones en su aspecto numérico, de los registros contables, de la veracidad de la documentación que las ampara, asegura confiabilidad e integridad en la información financiera en la cual se reflejan.

Bajo estas tres grandes clasificaciones el auditor interno, revisa así mismo aspectos legales, fiscales y de normatividad.

La necesidad de la auditoría interna se pone de manifiesto en la empresa moderna a medida que ésta aumenta en volumen, extensión geográfica y complejidad y hace imposible el control directo de las operaciones por parte de la Dirección.

Las organizaciones pequeñas también pueden evaluar la opción de outsourcing debido a su imposibilidad de contratar personal de auditoría interna, permanente o de tiempo completo.

El responsable del departamento de auditoría interna, debe depender de una persona con un alto grado jerárquico dentro de la organización, que le permita la independencia de su trabajo y no tener limitaciones en su actuación; el departamento de auditoría interna por tanto, debe ubicarse dentro del organigrama de la empresa, en un nivel tal, que le permita completa autonomía en cuanto al trabajo a desarrollar, decisiones a tomar e informes a proporcionar.

- El responsable del departamento de auditoría interna debe tener acceso directo al Consejo.
- Debe presentar anualmente a la Dirección, para su aprobación, y al Consejo de administración para su conocimiento, un resumen del programa de trabajo, un plan de asesoramiento y un presupuesto financiero.
- El responsable de auditoría interna debe informar de sus actividades a la Dirección y al consejo con la frecuencia necesaria.
- Debe revisar los controles establecidos para asegurar que la información es exacta, íntegra y oportuna.
- Así mismo, debe promover mejoras de los procedimientos y en las prácticas de gestión.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS



**Accionista:** Socio, dueño o persona que posee acciones de una empresa.

**Administración:** Órgano superior de una empresa encargado de ejecutar y hacer cumplir sus normas y objetivos. La administración se puede llevar a cabo mediante un Consejo de administración o un Administrador único.

**Auditoría:** Es el examen crítico y sistemático que realiza una persona o grupo de personas independientes del sistema auditado.

**Auditoría administrativa:** revisa y evalúa los métodos, sistemas y procedimientos que se siguen en todo el proceso administrativo informa si las personas encargadas de cumplir con las políticas, planes, programas y todo tipo de leyes, lo están haciendo en forma adecuada.

**Auditoría financiera:** es la revisión de las operaciones en su aspecto numérico, de los registros contables, de la veracidad de la documentación que las ampara, asegura confiabilidad e integridad en la información financiera en la cual se reflejan.

**Auditoría operacional:** evalúa la eficiencia con que están utilizándose los recursos humanos, materiales y financieros promueve la eficiencia de las operaciones, para abatir costos, e incrementar el rendimiento de la inversión.

**Código de ética profesional:** Código de conducta que regula la actuación profesional de los contadores públicos.

**Comisario:** Persona encargada de realizar las funciones de vigilancia en una empresa.

**Contador Público Independiente:** Contador público que proporciona una opinión sin ser afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiéndole actuar con integridad y objetividad profesional.

**Control interno:** Conjunto de políticas y procedimientos establecidos en una empresa para poder lograr sus objetivos específicos.

**Empresa:** Persona física o moral integrada por el capital y el trabajo, como factores de la producción, y dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.

**Entidad:** Persona moral dedicada a realizar actividades con, o sin fines de lucro para satisfacer alguna necesidad de la sociedad.

**Información financiera:** Cualquier tipo de informe emitido para dar a conocer la situación financiera, los flujos de operación, las variaciones en el capital contable y los resultados de operación de una empresa.

**Sociedad o sociedad mercantil:** Empresa integrada por dos o más accionistas.



## CHECK LIST DE AUDITORÍA INTERNA



**¿Existe un área de Auditoría Intrena?**

**¿De quién depende / A quién reporta el jefe de esta área?**

**¿Cuántas personas conforman el área?**

**¿Cuál es la preparación académica y profesional de sus integrantes?**

**¿Existe un programa anual de revisiones/ Quién lo autoriza?**

**En caso de que esta Función sea a través de Outsourcing**

**¿Quién autoriza la contratación?**

**¿Qué elementos se consideran para la contratación?**

**¿En qué porcentajes se efectúa cada tipo de trabajo?**

**Auditoría Administrativa**

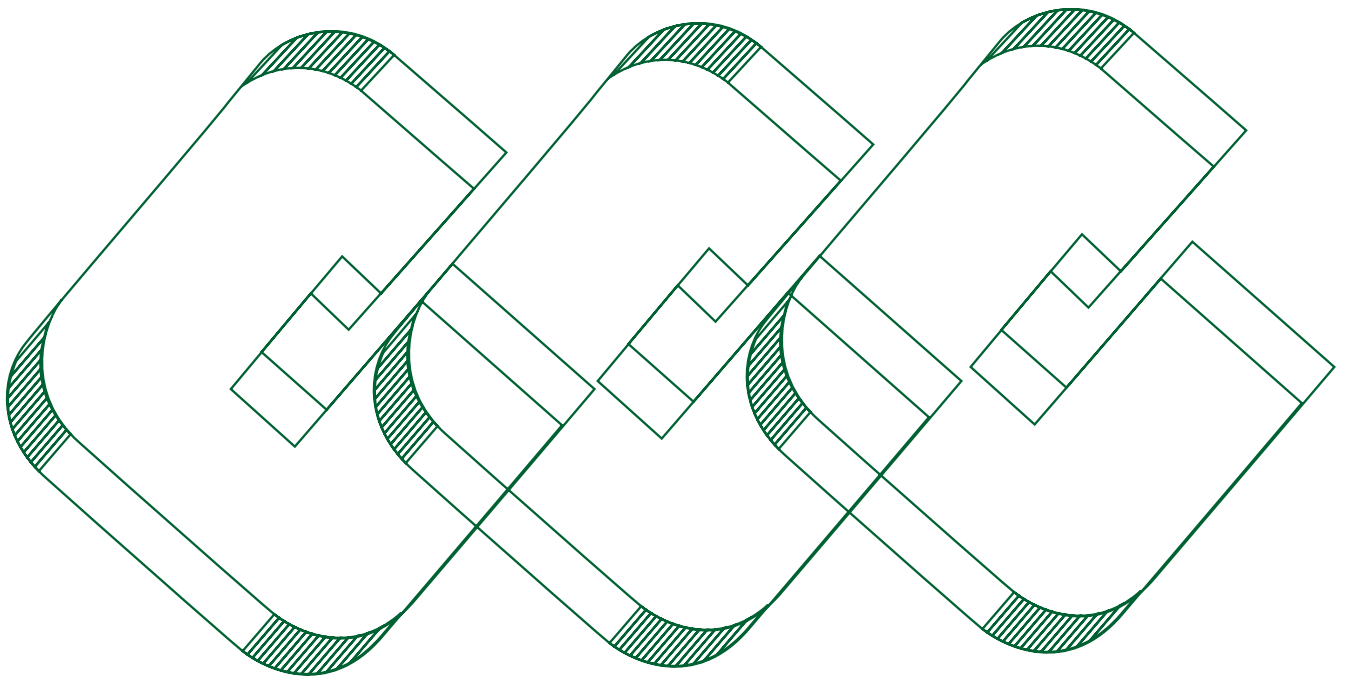
**Auditoría Financiera**

**Auditoría Operacional**

**¿Qué tipo de reportes/informes y con qué periodicidad presenta el área?**

**¿Qué tipo de seguimiento da el Consejo de Administración a los reportes de Auditoría Interna?**

**Mencione de tres a cinco situaciones administrativas, financieras u operacionales, que se hayan mejorado como resultado del trabajo de Auditoría Interna, el ejercicio anterior y/o en el presente.**





**consejo coordinador empresarial**

# COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS COORPORATIVAS

## SUBCOMITÉ ACADÉMICO

### Miembros del Subcomité:

Mtro. Nicolás H. Cuellar Romo (Presidente)  
Vicerrectoría  
Escuela Bancaria y Comercial

Dr. Juan Alberto Adam Siade  
Facultad de Contaduría y Administración  
Universidad Nacional Autónoma de México

Mtro. Ignacio José Martín Cacho de la Riva  
Facultad de Negocios  
Universidad La Salle

Mtra. Norma Cano Olea  
Escuela Superior de Comercio y Administración, Sto. Tomás  
Instituto Politécnico Nacional

MBA Antonio Castro D'Franchis  
Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales  
Universidad Panamericana

Dr. Luis E. De Gárate Pérez  
Departamento de Contabilidad y Finanzas  
Universidad de Monterrey

Dr. Jorge Fabre Mendoza  
Escuela de Negocios  
Universidad Anáhuac México Sur

MBA Sylvia Meljem Enríquez de Rivera  
Departamento Académico de Contabilidad  
Instituto Tecnológico Autónomo de México

Mtra. María Caridad Mendoza Barrón  
Licenciatura en Contaduría Pública  
Universidad Iberoamericana

Mtro. Jaime Sanchis Cuevas  
Escuela Superior de Comercio y Administración,  
Unidad Tepepan  
Instituto Politécnico Nacional

### Secretariado

Mtra. Cristina Carrasco Ledesma  
Campus Dinamarca y Empresa  
Escuela Bancaria y Comercial

### Invitados al Subcomité:

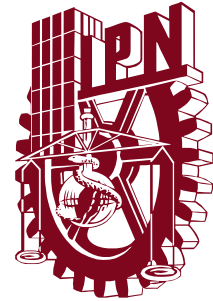
C.P.C. Carlos A. Carpy Morales  
Escuela Superior de Contaduría y Administración,  
Unidad Santo Tomás  
Instituto Politécnico Nacional

L.C. y E.F. Leonel Sebastián Chavarría  
Facultad de Contaduría y Administración  
Universidad Nacional Autónoma de México

C.P. Mario de Agüero A.  
Departamento de Contaduría y Administración  
Facultad de Contaduría y Administración  
Universidad Nacional Autónoma de México

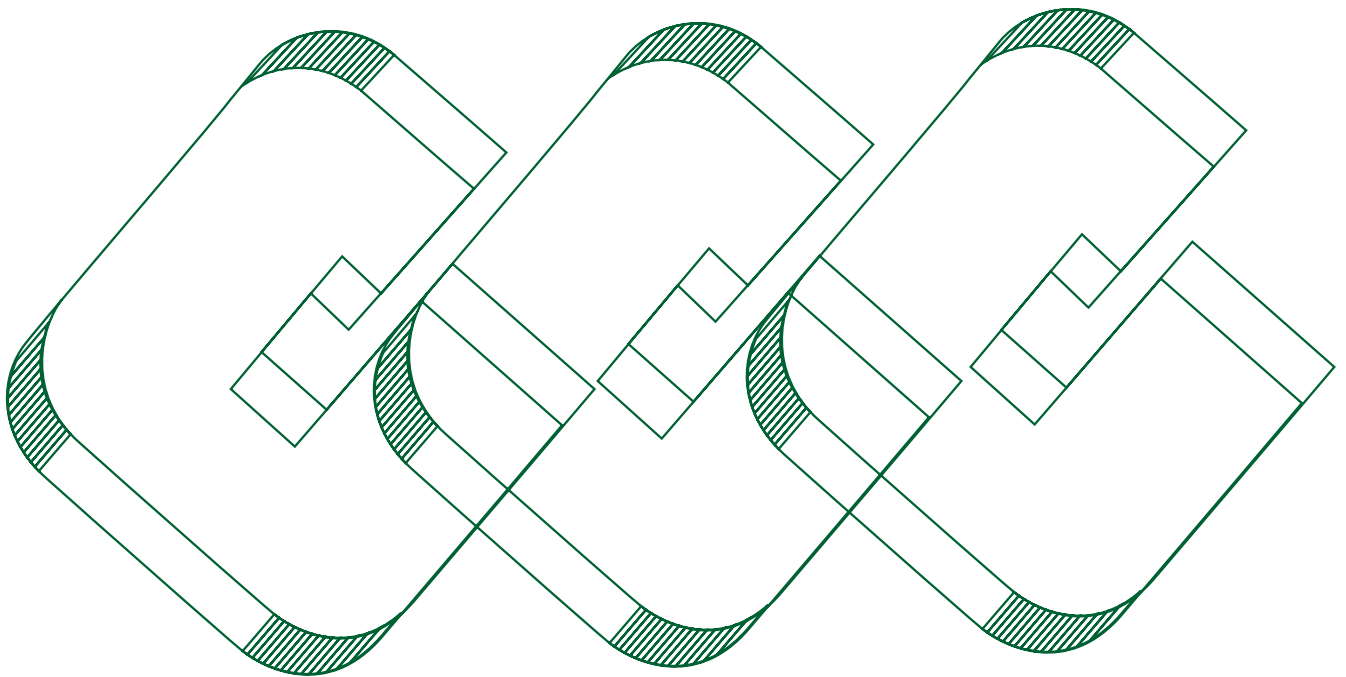
L.C. José Lino Rodríguez Sánchez  
Asociación Nacional de Facultades y Escuelas  
de Contaduría y Administración  
(ANFECA)

**COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS  
SUBCOMITÉ ACADÉMICO**





**consejo coordinador empresarial**





**consejo coordinador empresarial**

[www.cce.org.mx](http://www.cce.org.mx) / [cmpe@cce.org.mx](mailto:cmpe@cce.org.mx)